NARRATIVA PARA LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL MCP

|  |
| --- |
| REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL MCP  |
| El Fondo Mundial supervisa que los MCPs cumplan con los seis Requisitos de Elegibilidad. Los requisitos de elegibilidad del MCP número 1 y 2 se refieren al desarrollo de la solicitud de financiamiento y al proceso de selección del Receptor Principal (RP). La Secretaría del Fondo Mundial evaluará el cumplimiento de estos requisitos en el momento de la presentación de la solicitud de financiamiento:Requisito 1: el proceso de elaboración de la solicitud de financiamiento1. Coordinar la elaboración de todas las solicitudes de financiamiento mediante procesos transparentes y documentados que impliquen a una amplia variedad de partes interesadas, sean o no miembros del MCP, en la solicitud y revisión de actividades incluidas de las actividades que deben incluirse en la misma.
2. Documentar de forma clara los esfuerzos realizados para implicar a poblaciones clave afectadas en la elaboración de las solicitudes de financiamiento.

Requisito 2: el proceso de selección del Receptor Principal (RP)1. Designar a uno o varios RP(s) en el momento de presentar su solicitud de financiamiento,[[1]](#footnote-1)
2. Documentar un proceso transparente para la nominación de todos los RPs nuevos o aquellos que vayan a renovarse basándose en criterios objetivos y claramente definidos.
3. Documentar la gestión de cualquier posible conflicto de interés que pueda afectar al proceso de designación del RP.

Para cada requisito los solicitantes deben ser capaces de demostrar el cumplimiento y en algunas circunstancias, tal y como se describen posteriormente, deberán certificar estos cumplimientos en el momento de la presentación de la solicitud de financiamiento al firmar la Declaración del Cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad del MCP 1 y 2. Todos los miembros del MCP deben también firmar la Declaración de Conformidad del MCP. |

|  |
| --- |
| Proceso de Elaboración de la Solicitud de Financiamiento (Requisito 1)  |
| 1. Describa el proceso transparente y documentado realizado por el MCP para hacer efectiva la
2. participación de una amplia variedad de partes interesadas (favor de especificarlas), incluyendo partes interesadas que no son miembros del MCP, en el diálogo del país y en el proceso de elaboración de la solicitud de financiamiento, incluyendo los esfuerzos realizados para implicar a la sociedad civil y a las poblaciones clave.

*Si el MCP ha sido clasificado para una revisión estándar para el requisito 1, también debe adjuntar documentos de soporte (consulte el Anexo 1 para más información)**Si el MCP ha sido clasificado para una revisión simplificada para el requisito 1, el MCP debe firmar la Declaración de Cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad del MCP 1 y 2.*(Máximo 1 página) |

El proceso de elaboración de la solicitud de fondos (SF), debe explicarse desde la formulación del PENM 2016-2020, donde se contó con una amplia participación multisectorial (PENM TB 2016-2020 pág. 119) <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/planes/plan_estrategico_multisectorial_tb_el_salvador_2016_2020.pdf>. En el 2017 a solicitud del país; OPS/OMS desarrolló un taller para fortalecer los componentes de la estrategia END TB planteados en el PENM, se brindaron observaciones constructivas, se revisó el documento en términos programáticos y financieros para ajustar el PENM hasta el 2021. En este taller se contó con amplia participación multisectorial: personal de salud del nivel nacional (MINSAL e ISSS), nivel subnacional y comité nacional de docencia de TB en representación de las personas afectadas. (Anexo 1A: Informe de evaluación OPS/OMS pág. 2 y 4).

En enero del 2017, para el proceso de elaboración de la SF, el MCP-ES designó a representantes de los sectores: Gobierno, Religioso, Privado, Académico, Población Clave y Cooperación Internacional para conformar el comité de propuestas (CP) además de los equipos técnicos del programa de TB de MINSAL. La SF fue escrita y diseñada por este comité y con apoyo del Comité de Docencia de TB, no se contó con apoyo de consultores externos. Durante el proceso se llevaron a cabo 26 reuniones del CP en oficinas de SISCA, PNUD, MINSAL y Universidad Dr. Jose Matías Delgado (UJMD), estas reuniones fueron cofinanciadas con los recursos de ONUSIDA, MCP-ES, MINSAL y UJMD (Anexo 1B: Ejemplo Convocatoria CP).

El CP elaboró una ruta crítica (RC) que fue avalada en reunión del 26-01-2017 (Anexo 1C: Acta 01-2017, punto 4.5, pág. 2), esta contemplaba seis grandes áreas: Conformación de equipos multisectoriales de propuesta, Diálogos de país, (Anexo 1D: Memos Convocatoria Diálogos); gestión de recursos financieros y técnicos, definición de estrategias, rellenado del formato de solicitud y selección del RP. Las revisiones y ajustes de la RC se compartieron ampliamente vía email, redes sociales y página web del MCP-ES <https://goo.gl/zjMMGm>.

Como parte del proceso el CP acompañó las siguientes actividades: conferencias con Gerente de Portafolio, Taller de análisis de situación de Género y Derechos Humanos, voluntad de pago y compromisos a futuro además; análisis de distribución del financiamiento; todas estas actividades servirían de insumo para la definición de estrategias de la SF. Se ha llevado un registro detallado del desarrollo de la RC y se ha realizado la abogacía requerida para impulsar el proceso, en estricto apego a los lineamientos establecidos por el FM. El proceso de convocatoria para los diálogos de país se realizó a través de correos, oficios y memorándum a las diferentes instituciones, organizaciones y población afectada según correspondía a cada evento. Para cada taller se definió la cantidad de personas a participar haciendo énfasis en garantizar la asistencia de las poblaciones clave y afectadas. Los avances de la SF fueron compartidos con los miembros del MCP-ES y sus sectores en todas las plenarias del 2017 y 01-2018, solicitando revisión y aportes. (Anexo 1E: Modelo proceso de revisión). La Solicitud de Fondos fue avalada por el pleno del MCP-ES en sesión del 25 de enero del 2018 (Anexo 1F-1.1: Acta 02-2018 y Anexo 1F-1.2 Aval de miembros y RP).

|  |
| --- |
| Proceso de Selección del Receptor Principal (RP) (Requisito 2)  |
| 1. Describa el proceso documentado y transparente, así como también los criterios que se han seguido para la selección de los actuales o los nuevos receptores principales (RPs). Explique cómo se manejaron los posibles conflictos de intereses que han podido afectar el proceso de selección de los receptores principales en acuerdo con los documentos de gobernanza del MCP y la política en conflicto de intereses.

*Para el requisito 2, el proceso de revisión dependerá de los siguientes escenarios:**Si el MCP decide seleccionar un nuevo RP o seleccionar de nuevo un RP con bajo desempeño, el MCP debe completar la Narrativa para la Elegibilidad del MCP y debe adjuntar documentos de soporte (consulte el Anexo 1 para mayor información).**Si el MCP decide seleccionar de nuevo un RP con alto desempeño, el MCP debe completar la Narrativa para la Elegibilidad del MCP y la Declaración de Cumplimiento con el Requisito de Elegibilidad del MCP 2.* |

En sesión del 26 de enero de 2017 (Anexo 2A: Acta 01-2017, punto 4.4, pág.2) el MCP-ES dio inicio al proceso de identificación de RP para la SF periodo 2019-2021; para esto, el mecanismo propuso designar un comité Adhoc, asegurando la conformación con representantes de poblaciones clave y sociedad civil. En sesión plenaria 02-2017 (Anexo 2B: Acta 02-2017 punto 7 pág.3) se definió la metodología a utilizar para iniciar el proceso y se definieron los integrantes del comité; quienes se reunieron el 20 de abril (Anexo 2C: Minuta CE05-2017) para revisar las directrices del FM, especialmente lo referido al requisito de elegibilidad en donde indica los criterios para este tipo de procesos; se revisó lo relacionado al conflicto de interés, por lo que cada miembro del comité firmó una declaración de conflicto de interés (Anexo 2D: Formularios CI del comité Adhoc). Finalmente el comité presentó para aprobación; análisis, propuesta y recomendaciones al pleno, en sesión plenaria extraordinaria el 27 de abril de 2017 (Anexo 2E: Acta 03-2017) la propuesta presentada explicaba la metodología utilizada para la recomendación en base a los siguientes criterios:

* Análisis del contexto nacional de Tuberculosis
* Monto para los 3 años: $ 4,242,741.00
* Resultados históricos en la implementación de proyectos del FM del 2005 al 2017. (12 años)
* Prestigio del Programa Nacional de Tuberculosis
* Sostenibilidad de la Respuesta de Tuberculosis

El MCP-ES cuenta con una política muy detallada para la gestión del “Conflicto de Interés” (Política de CI) <https://goo.gl/h76paX> la cual se utiliza en cada sesión plenaria, exista o no potencial conflicto de interés; esta política cuenta con la aceptación y apoyo de todos los miembros independientemente del sector al cual pertenecen, por lo que para mitigar el conflicto de interés durante la sesión plenaria de nominación, se solicitó a los actuales RP salir de la sesión para dar lugar a la discusión y que los miembros expresaran sus opiniones libremente. En dicha discusión participaron activamente miembros propietarios y alternos de los sectores representados en el MCP-ES. La metodología utilizada para la votación fue a mano alzada, acordando por unanimidad que: La administración del Proyecto TB 2019-2021, en caso este sea aprobado por el FM, sea administración de una sola vía y continuar con el administrador actual MINSAL. Para completar el proceso se acordó enviar al MINSAL una carta notificando su nominación y solicitando una respuesta mediante carta de aceptación. (Anexo 2F- 1.1: Carta de notificación al RP, Anexo 2F- 1.2: Carta aceptación del RP). Todos los documentos que respaldan el proceso se encuentran resguardados en la Dirección Ejecutiva del MCP-ES, además se compartió con el público los avances y resultados del proceso a través de correos electrónicos, redes sociales <https://www.facebook.com/pg/MCPES2002/photos/?tab=album&album_id=1126740827429813>; y página web del MCP-ES <http://mcpelsalvador.org.sv/index.php/actividades/calendario/itemlist/date/2017/4/27.html?catid=3> .

|  |
| --- |
| Anexo 1 – Guía para la documentación que será presentada por MCPs clasificados para una revisión estándar.  |
| Requisito de elegibilidad 1 : El proceso transparente e inclusivo de elaboración de la solicitud de financiamiento  | a) Coordinar la elaboración de todas las solicitudes de financiamiento mediante procesos transparentes y documentados que impliquen a una amplia variedad de partes interesadas, sean o no miembros del MCP, en la solicitud y revisión de actividades incluidas en la solicitud de financiamiento | * Actas de reuniones, informes, y listas de participantes de las consultas para la elaboración de la solicitud de financiamiento, reuniones de las partes interesadas, grupos de trabajo y/o paneles técnicos.
* Actas de reuniones donde se registren las decisiones adoptadas, así como la participación y los aportes de las partes interesadas.
* Si el MCP compartió los borradores de la solicitud de financiamiento con las diferentes partes interesadas y solicitó aportes por escrito, pruebas de las invitaciones enviadas por correo electrónico y actas de las reuniones.
* Anuncios públicos mediante medios impresos, televisión, radio o internet.
* Anuncios por correo electrónico (con listas de distribución) en los que se invite a participar a las partes interesadas en las consultas.
 |
| b) Los esfuerzos realizados para implicar a poblaciones clave en la elaboración de las solicitudes de financiamiento. (Además de incluir las poblaciones viviendo con las enfermedades)  | * Actas de talleres o consultas sobre elaboración de la solicitud de financiamiento, reuniones de las partes interesadas, grupos de trabajo y/o paneles técnicos. En caso de facilitar una lista de los participantes con nombres y datos de contacto ponga en riesgo a las poblaciones en riesgo, puede someter como alternativa los nombres de grupos constituyentes representados por cada miembro sin indicar el nombre ni los datos de contacto.
* Listas de los miembros que formaron parte del equipo encargado de redactar la solicitud de financiamiento.
* Anuncios por correo electrónico (con listas de distribución) en los que se invite a participar a las partes interesadas en consultas.
 |
| Requisito de elegibilidad 2: Proceso abierto y transparente para la selección del Receptor Principal (RP) | 1. Designar a uno o varios RP(s) al momento de presentar su solicitud de financiamiento.
2. Documentar un proceso transparente para la nominación de todos los RPs nuevos o aquellos que vayan a renovarse basándose en criterios objetivos y claramente definidos.
3. c) Documentar la gestión de cualquier posible conflicto de interés que pueda afectar al proceso de asignación de los RPs.
 | Para la selección de nuevos Receptores Principales:* Actas de las reuniones del MCP en las que se planifiquen, discutan y confirmen el nombramiento del RP. Las actas deben incluir un resumen de las discusiones, una lista de participantes y un registro de quiénes y qué sector constituyente participaron en el proceso de la toma de decisiones. Las actas de las reuniones del MCP deben reflejar también cómo se gestionó cualquier posible conflicto de interés.
* Criterios utilizados para la selección del Receptor Principal.
* Documentación que demuestre que el MCP publicó un llamado para las aplicaciones de Receptores Principales.
* Evidencia que muestre que el MCP formó un comité para revisar aplicaciones basándose en criterios claros y, cuando fue necesario, presentó una lista de los candidatos preseleccionados al MCP.
* Documentación demostrando el proceso de selección transparente y cómo se manejaron los conflictos de intereses en el proceso de votación.

Para seleccionar de nuevo un Receptor Principal con un desempeño igual o menor a B2:* Criterios utilizados para la selección del RP.
* Documentación demostrando el proceso de selección transparente y cómo se manejaron los conflictos de intereses en el proceso de votación.
* Si procede, copias de las invitaciones remitidas a los receptores principales vigentes del mismo componente de enfermedad para presentar una expresión de interés a fin de continuar ejerciendo el rol de Receptor Principal.
 |

1. En casos excepcionales, el Fondo Mundial seleccionará directamente a los receptores principales para los MCP. Estas circunstancias incluyen aquellos países bajo la Política de Salvaguardias Adicionales o sometidos a una investigación por parte de la Oficina del Inspector General. [↑](#footnote-ref-1)